

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA (JAÉN)

2022/2557 *Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal de 2022, Bases de ejecución, Plantilla de personal y anexo de inversiones.*

Edicto

Don Manuel Jesús Raya Clemente, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén).

Hace saber:

Que aprobado de forma provisional por el Pleno de la Corporación en sesión correspondiente al día 27 de abril de 2022, el Presupuesto General de la Entidad para 2022, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, Anexo de Inversiones y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias contra el mismo, a continuación se publica resumido por capítulos, al haber resultado definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 y 20.3 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título VI del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Gastos de Personal	314.024,00
2	Compra Bienes Corrientes	355.306,00
3	Gastos Financieros. Intereses	4.000,00
4	Transferencias Corrientes	78.312,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones Reales	371.866,00
7	Transferencias Capital	6,00
8	Variación Activos Financieros	3.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	16.006,00
	TOTAL GASTOS	1.142.520,00

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE EUROS
1	Impuestos Directos	310.500,00
2	Impuestos Indirectos	8.500,00
3	Tasas y otros Ingresos	143.476,85
4	Transferencias Corrientes	509.799,15
5	Ingresos Patrimoniales	33.100,00
6	Enajenación Inversiones Reales	6,00
7	Transferencias Capital	134.126,00
8	Variación Activos Financieros	3.000,00
9	Variación Pasivos Financieros	12,00
TOTAL INGRESOS		1.142.520,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de Régimen Local, RDL 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, una vez ha sido aprobada la Relación de Puestos de Trabajo en la misma sesión plenaria:

B) PLANTILLA DE PERSONAL:

1) PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS:

Plazas	Denominación	Grupo	Nivel	Escala	Subescal./Clase	Clase	Observaciones
1	Secretaría-Intervención	A1	27	Hab.Estatal	Secretaría-Intervención	3ª	Propiedad
1	Administrativo	C1	22	Admón. General	Administrativo	-	Nombramiento interino
1	Responsable de Obras, Mantenimiento y Servicios y colaborador administrativo	C2	18	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	Vacante**

**Creada acuerdo plenario 10.04.2021 (R.P.T.)

2) PLAZAS PERSONAL LABORAL:

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO/JORNADA	Nº	FORMA PROVISIÓN/ACCESO	TIPO	GRUPO	CUERPO/ESCALA	CLASE	REQUISITOS	COMPL. DESTINO/ COMPLEMENTO AL PUESTO	COMPL. ESPECIFICO
Dinamizador Sociocultural e Innovación Local /Parcial 53,30 % jornada	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	Laboral	III	Admón. General	Admtrativ.	3** A estabilizar	4.923,96 €/ anual	-
Oficial Jardinería y Mantenimiento vías públicas/Completa	1	CONCURSO OPOSICIÓN	Laboral	IV	Admón. Especial	Personal oficios	5** A estabilizar	7.603,72 €/ anual	-
Arquitecto -técnico/Parcial 16 % jornada	1	CONCURSO-OPOSICIÓN	Laboral	A2	Admón. Especial	Técnica	2** A estabilizar	24	1.937,62
LimpiadorasParcial 50 % jornada	3	PUESTO BASE	Laboral	V	Admón. Especial	Personal Oficios	5** A estabilizar	2.456,74 €/anual	-

1** Título de Grado, Licenciado o equivalente; 2** Título Diplomado, Ingeniero técnico o equivalente; 3** Técnico Superior, Bachiller o equivalente; 4** Educación Secundaria Obligatoria, Educación General Básica o equivalente; 5** Oficios y agrupaciones profesionales

Igualmente se acordó asignar, de conformidad con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes cuantías como asignaciones a Grupos Políticos:

*Componente Fijo: 306 Euros por Grupo Político

*Componente variable: 102 Euros por concejal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en lo concerniente a los regímenes de dedicación, se establece lo siguiente:

1) Las retribuciones anuales del Alcalde-Presidente de la Corporación en régimen de dedicación parcial al 75 % de jornada en cómputo anual será de 33.423,88 € distribuido en 14 pagas en 2022.

2) Igualmente se fija una indemnización por asistencia a Plenos de 85,00 € a cada miembro de la Corporación sin dedicación exclusiva y/o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación en el BOP.

Cazalilla, 1 de junio de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL J. RAYA CLEMENTE.